Partido Liberal (Chile)

Manifiesto del Partido liberal a sus...

Santiago [Chile]

1896

97-84275-29

MASTER NEGATIVE #

COLUMBIA UNIVERSITY LIBRARIES
PRESERVATION DIVISION

BIBLIOGRAPHIC MICROFORM TARGET

ORIGINAL MATERIAL AS FILMED - EXISTING BIBLIOGRAPHIC RECORD

Partido liberal, Chile.
... Manifiesto del Partido liberal a sus correlijionarios. Santiago ⌐Chile⌐ Imprenta Mejía, 1896.
15 p., 23cm.

TECHNICAL MICROFORM DATA

FILM SIZE: 35mm REDUCTION RATIO: 11:1 IMAGE PLACEMENT: IA  IIA IB IIB

DATE FILMED: 12-5-97 INITIALS: [illegible]

TRACKING # : 30461

FILMED BY PRESERVATION RESOURCES, BETHLEHEM, PA.

BIBLIOGRAPHIC IRREGULARITIES

MAIN ENTRY: Partido Liberal (Chile)

Manifiesto del Partido liberal a sus correlijionarios

Bibliographic Irregularities in the Original Document:

List all volumes and pages affected; include name of institution if filming borrowed text.

_____ Page(s) missing/not available: ______

_____ Volume(s) missing/not available: ______

X Illegible and/or damaged page(s): front cover - [3]

_____ Page(s) or volume(s) misnumbered: ______

_____ Bound out of sequence: ______

X Page(s) or volume(s) filmed from copy borrowed from: Best Copy Available

_____ Other: ______

_____ Inserted material: ______

TRACKING#: MSH30461

BEST COPY AVAILABLE

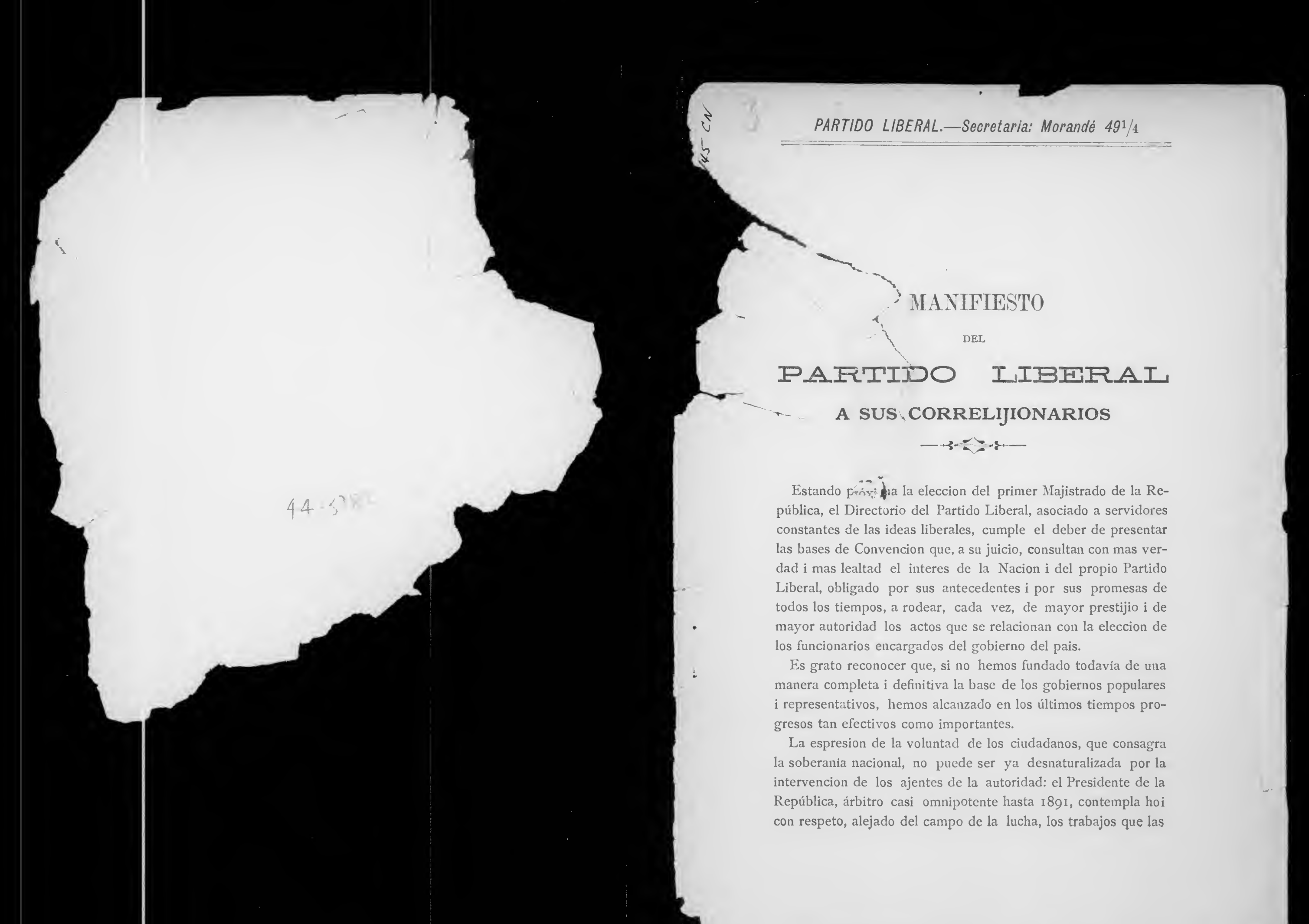
LIBERAL.—Secretaría: Morandé 49¼

MANIFIESTO

DEL

PARTIDO LIBERAL

A SUS CORRELIJIONARIOS



MANIFIESTO

DEL

PARTIDO LIBERAL

A SUS CORRELIJIONARIOS

Estando próxima la eleccion del primer Majistrado de la República, el Directorio del Partido Liberal, asociado a servidores constantes de las ideas liberales, cumple el deber de presentar las bases de Convencion que, a su juicio, consultan con mas verdad i mas lealtad el interes de la Nacion i del propio Partido Liberal, obligado por sus antecedentes i por sus promesas de todos los tiempos, a rodear, cada vez, de mayor prestijio i de mayor autoridad los actos que se relacionan con la eleccion de los funcionarios encargados del gobierno del pais.

Es grato reconocer que, si no hemos fundado todavía de una manera completa i definitiva la base de los gobiernos populares i representativos, hemos alcanzado en los últimos tiempos progresos tan efectivos como importantes.

La espresion de la voluntad de los ciudadanos, que consagra la soberanía nacional, no puede ser ya desnaturalizada por la intervencion de los ajentes de la autoridad: el Presidente de la República, árbitro casi omnipotente hasta 1891, contempla hoi con respeto, alejado del campo de la lucha, los trabajos que las

agrupaciones políticas realizan para satisfacer sus ideales i propósitos, i no hai temor de que su influencia altere o perturbe las condiciones legales de la contienda.

No podemos halagarnos, sin embargo, con la idea de haber alcanzado una situacion completamente satisfactoria i definitiva.

El Partido Liberal, por la moderacion i bondad de sus ideas, por la manifiesta adhesion que le presta el pais, está llamado a ejercer su influencia de una manera eficaz i saludable; pero sea que su larga permanencia en el Gobierno haya perjudicado a su disciplina, sea que este mal encuentre su esplicacion en sacudimientos recientes i profundos, es la verdad que en el último tiempo ha podido creerse que se debilitaba el brillo de la estrella que siempre lo guió en el desempeño de su mision política.

Para concluir con el fraccionamiento que nos debilita i desprestijia, deben los buenos liberales hacer un esfuerzo i levantar en alto la vieja i querida bandera, dejando atras i léjos los intereses personales o de círculos.

Si hai patriotismo, si hai abnegacion i buena voluntad, podemos esperar que el mal apuntado sea transitorio i que la sávia enérjica que tarde o temprano fecunda la unidad de ideas i de propósitos jenerosos, restablecerá la concordia i elevará a nuestro partido a la esfera en donde se puede servir eficazmente el interes nacional.

El estado de la República es propicio para emprender esta obra de reorganizacion, invocando propósitos de interes jeneral, reformas reclamadas por la opinion pública i trabajos que traduzcan los sentimientos jenerosos i los anhelos de progreso social, industrial i político que prevalecen en la mayoría de los ciudadanos.

La República goza de paz esterior, i debemos esperar que este estado feliz se consolide mas i mas cada dia, a despecho de rumores, que, por momentos, han asumido proporciones que podian alarmar a los que no piensan en la responsabilidad de los Gobiernos i no creen en la cordura de los pueblos.

Sin descuidar los supremos intereses de la paz esterior, que

deben ir siempre ligados con el honor i la dignidad de la República, debemos en este momento ocuparnos especialmente de nuestros negocios internos.

La descentralizacion administrativa, producida por la nueva lei municipal, ha realizado en principio las mas antiguas aspiraciones del liberalismo chileno; pero, en interes de la reforma i para consolidarla, hai necesidad de retocarla para hacer desaparecer los defectos que la esperiencia ha comprobado.

Nuestra situacion económica, perturbada por causas diversas, impone al futuro Gobierno una tarea considerable.

Habrá de revisar el réjimen aduanero, que hoi permite una competencia ruinosa de la industria estranjera a las industrias nacionales que han comenzado a implantarse en el pais i que, favoreciéndolas, en la época de su desarrollo, cobrarán vigor para luchar mas tarde sin que la lei las proteja.

Habrá de preocuparse tambien de incrementar la Marina Mercante Nacional, llamada a considerable progreso por la gran estension de nuestras costas.

En el pasado, i por iniciativa del Partido Liberal, se han dictado leyes que establecen la libre importacion de toda especie de máquinas; se ha favorecido con primas de 10% la fabricacion de algunos artefactos en el pais; se ha disminuido la contribucion que encarecia artículos de consumo necesario; se ha suprimido todo impuesto sobre la renta de los empleados, i se ha modificado el de aduanas, en beneficio de algunas industrias nacionales.

Estos antecedentes, que el Partido Liberal recuerda complacido, señalan un rumbo que ha de conducirlo a la realizacion de un plan jeneral, que, apartándose del esclusivismo de sistemas económicos que se combaten, únicamente se inspire en el bien entendido inreres de nuestra industria incipiente.

Con este fin hai que desarrollar i perfeccionar la instruccion industrial, hai que estimular el trabajo, libertándolo de injustos gravámenes, i darle campo de accion empeñándose en terminar las obras públicas iniciadas i emprendiendo otras nuevas, es-

pecialmente de mejora i defensa de nuestros puertos i de construccion de líneas férreas.

El Partido Liberal recuerda tambien con satisfaccion que ha realizado, casi totalmente, sus antiguos programas políticos.

La conciencia relijiosa se siente hoi dia emancipada de la accion de los poderes civiles.

La lei facilita a los hombres de todas las creencias la lejítima constitucion de la familia.

Asegurada está, igualmente, para todos los chilenos, la respetada i honrosa sepultacion de sus restos mortales.

La instruccion pública ha sido difundida en el pasado con perseverante enerjía, i recientemente se han fundado liceos en que podrá la mujer encontrar una educacion completa que levantará su condicion, i que la preparará para desempeñar dignamente su papel en la familia i en la sociedad.

La tarea realizada se ha incorporado ya en nuestros hábitos i en nuestra vida social i no necesita ser defendida.

Animados de estos propósitos, hemos creido que debíamos empeñarnos en contribuir a la designacion del futuro Presidente de la República en condiciones que lo hagan el representante de la opinion, i, al efecto, nos hemos preocupado de organizar una Convencion ámplia i séria que abra de par en par las puertas al mayor número de ciudadanos i de la cual nazca autorizado i prestijioso el nuevo Mandatario.

Como es sabido, se sometieron a la aprobacion del Directorio del Partido Liberal, bases de una Convencion elejida en proporciones caprichosas i arbitrarias i, todavía, sujeta a influencias decisivas de los Directorios.

La designacion de convencionales por los ciudadanos con derecho de sufrajio, se presenta a primera vista como el procedimiento mas correcto, i lo seria, en realidad, si tales elecciones revistieran caractéres de seriedad, si estuvieran sometidas a una vijilancia imparcial que asegurara la verdad i lejitimidad del título conferido.

Pero, no teniendo todavía los partidos una organizacion que

permita contar con esas condiciones, tales convencionales, lo sabe el pais, no son elejidos, sino nombrados por los Directorios i lo son obedeciendo a miras i propósitos de antemano concebidos i acordados.

Huyendo de este escollo, i guiados, ante todo, por el anhelo de consultar sinceramente la opinion del pais, proponemos a nuestros amigos i correlijionarios las bases de Convencion que indicamos en seguida i que han sido discutidas i aprobadas por el Directorio Jeneral.

Al adoptarlas, se ha obedecido a tradiciones saludables del Partido, que, en 1875, buscando mas libertad i mas verdad, rechazó los convencionales elejidos i los sustituyó por ciudadanos que hubieran sido alguna vez honrados por voto popular o que comprobasen su ilustracion o su independencia con un diploma universitario o el certificado de pago de impuesto.

Los liberales que esto hicieron declaraban ya, en aquel tiempo, que «habiendo llegado a un punto del cual nadie desea re-
» troceder, la lójica nos dice claramente que debemos marchar
» adelante desenvolviendo las consecuencias i recojiendo los
» frutos que se desprenden del estado social i político en que
» nos vemos colocados. La marcha, el progreso constante, es
» la vida de los pueblos.»

Inspirándonos en estas ideas, no hemos copiado, sin embargo, fielmente aquellas bases. Manteniendo la idea capital, les hemos dado mayor amplitud, llamando en número mas considerable a los ciudadanos de todas las clases sociales i especialmente a la clase obrera.

Con este espíritu, hemos incluido a todos los ex-municipales i a los actuales de cabecera de departamento, a los electores de Presidentes de la República, a los propietarios o jefes de fábricas o talleres que paguen patente de primera clase, a tres miembros de cada una de las sociedades de obreros con personería jurídica i a los representantes de diarios o periódicos liberales. Tambien hemos ampliado aquellas bases dando entrada a los contri-

buyentes de impuesto de haberes por mas de ciento o de cincuenta pesos, segun la ubicacion de la propiedad.

En esta forma, la Convencion será ámplia, popular i séria. La designacion del candidato del Partido Liberal, queda encargada a mas de de cuatro mil de nuestros correlijionarios.

Una asamblea, tan imponente por el número, clase i condicion de las personas que la forman, no puede ménos que rodear de autoridad, de popularidad i de prestijio al ciudadano que designe.

El candidato elejido se sentirá mas independiente i mas libre para consagrarse a las penosas labores del bien público, porque tendrá la conciencia de haber recibido del pais, i no de círculos estrechos i personales, su honrosa investidura.

Sometemos, pues, con confianza las presentes bases a la aprobacion de nuestros correlijionarios i del pais en jeneral.

BASES DE LA CONVENCION LIBERAL

PRESENTADAS POR EL COMITÉ AL DIRECTORIO JENERAL DEL PARTIDO

1.° La Convencion Liberal funcionará en Santiago en la fecha i lugar que determine la Junta Ejecutiva.

Si se celebraren alianzas con otros partidos, la resolucion anterior se tomará por acuerdo de las respectivas Juntas Ejecutivas.

2.° Podrán concurrir a la Convencion todos los liberales del pais que pertenezcan a cualquiera de las siguientes categorías i que hayan sido inscritos en el rejistro a que se refiere el artículo 3.°:

a) Senadores i diputados presentes i pretéritos;

b) Ex-municipales de toda la República i municipales en ejercicio de cabecera de departamento;

c) Electores de Presidente de la República;

d) Abogados, médicos, injenieros, agrónomos, agrimensores i demas personas que tengan título profesional universitario;

e) Contribuyentes del impuesto de haberes que paguen mas de cien pesos anuales en el territorio comprendido hasta la provincia de Concepcion inclusive, i contribuyentes del mismo impuesto que paguen mas de cincuenta pesos anuales en el territorio comprendido al sur de la provincia de Concepcion;

f) Propietarios o jefes de fábricas o talleres que paguen patente de primera clase;

g) Presidentes, vice-presidentes i secretarios de Sociedades de Obreros con personería jurídica, o tres miembros elejidos por los Directorios respectivos;

h) Dos representantes de cada uno de los diarios liberales que se editen en el pais i uno de cada periódico.

3.° Se abrirá en Santiago un rejistro en que podrán anotarse los liberales que, perteneciendo a alguna de las anteriores categorías, deseen formar parte de la Convencion.

4.° Los interesados comparecerán, para hacerse anotar en este rejistro, ante una comision designada por la Junta o Juntas Ejecutivas a que se refiere el inciso 2.° del artículo 1.°, la cual funcionará en el lugar i en los dias i horas en que esta Junta o Juntas determinen.

Los individuos residentes fuera de Santiago que deseen inscribirse, podrán solicitarlo por medio de una carta dirijida a la comision, en la que declaren el título o títulos que los habilita para ser inscritos.

Si la Junta o Juntas Ejecutivas lo creyeran conveniente, podrán abrir rejistros de inscripcion fuera de Santiago en los lugares que designen.

Las inscripciones se cerrarán diez dias ántes de la fecha en que deba reunirse la Convencion.

5.° La comision entregará o enviará un boleto a cada una de las personas que sean anotadas en el rejistro. Este boleto les servirá de entrada a la Convencion.

6.° La Convencion se reunirá con el esclusivo objeto de elejir

candidato a la futura Presidencia de la República i funcionará con los que asistan.

7.° La comparecencia será personal; pero los convencionales de las provincias de Tacna, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Bio-Bio, Arauco, Malleco, Cautin, Valdivia, Llanquihue, Chiloé i del territorio de Magallanes, podrán hacerse representar por personas provistas de poder otorgado en forma legal.

Estos poderes solo podrán conferirse a personas que tengan derecho para asistir a la Convencion; pero nadie podrá representar a mas de un convencional.

8.° La votacion será secreta.

9.° En la primera i segunda votacion podrá sufragarse por cualquiera persona que profese ideas liberales.

En la tercera deberá concretarse la eleccion a las que en la primera hayan obtenido, por lo ménos, diez votos.

10. En cada una de las votaciones siguientes se escluirá a la persona que haya obtenido menor número de votos, concretándose la eleccion a las otras.

11. La persona que en cualquiera de las votaciones obtenga el sesenta por ciento de los votos emitidos, será proclamada por la Convencion candidato a la Presidencia de la República en el próximo período constitucional.

Antúnez Cárlos
Alessandri José Pedro
Alvarez Meliton
Jeneral Arteaga Luis
Astaburuaga Cayetano
Doctor Altamirano Cárlos
Altamirano Eulojio
Alessandri Arturo
Alamos Gabriel
Doctor Aguirre José Joaquin
Alvarez Heriberto

Arrate José Luis
Doctor Aguirre Tristan
Astaburuaga Pedro
Aguirre Luco Joaquin
Doctor Araya Gonzalez
Aguirre Vargas Vicente
Aguirre Luco Guillermo
Aldunate Lastra Manuel
Alamos Benito
Bañados E. Ramon
Baeza Agustin

Barroilhet Cárlos
Bernales Daniel
Barros Luco Ramon
Baeza E. Agustin
Besa José
Besa Cárlos
Bunster Onofre
Barros Luco Nicolas
Besa José Víctor
Bisquert Toribio
Besa Luis
Bazan Félix 2.°
Bordalí Emiliano
Badilla Roberto
Blest Gana Guillermo
Doctor Budge Roberto
Budge Eduardo
Bunster José
Barahona Novoa R.
Baeza Francisco
Bruna Ruperto
Besa Arturo
Barrios Alejo
Bernales Manuel
Campo Máximo del
Cazotte Enrique
Coo José Luis
Cabrera Eudocio
Colombet José Antonio
Cousiño Enrique
Carrasco Albano Alejandro
Cuadra Julio
Concha i Toro Enrique
Campino Enrique
Cánepa Juan Manuel

Doctor Castro Soffia Joaquin
Cerda Cerda Teófilo
Doctor Carvallo R. Daniel
Costabal Campbell Ricardo
Carvallo Elizalde Francisco
Doctor Calvo Mackenna Manuel
Calvo R. José Miguel
Cristi Manuel A.
Cerda José Tomas
Campo Bartolomé del
Doctor Cortés G. Manuel
Concha Pedro A.
Carvajal Bernardo
Carreño Miguel
Carvallo E. Arturo
Collao Miguel I.
Cárdenas Antonio
Cifuentes J. Filomeno
Carvallo E. Alberto
Diaz José María
Dávila Baeza Juan Miguel
Dávila Larrain Luis
Délano Alfredo
Doctor Dávila Baeza Nemecio
Errázuriz E. Rafael
Dávila Larrain Vicente
Eguigúren Ignacio
Echavarría Julio
Edwards Matias
Echáurren J. Francisco
Errázuriz Federico
Errázuriz Ladislao
Errázuriz Luis
Eyzaguirre Manuel
Errázuriz Isidoro

Doctor Elgueta T. Amador
Espejo Daniel
Escobar Morales Adolfo
Echeverría Herman
Errázuriz Ortúzar Benjamin
Echavarría Vicente
Freire Francisco
Fierro Carrera Jorje
Figueroa José Manuel
Fuenzalida José Domingo
Fernandez Vial Cárlos
Figueroa Larrain Javier
Figueroa B. F. A.
Fernandez Pedro Javier
Formas Adolfo
Frias Estanislao
Fuenzalida Luis M.
Figueroa Celenio
Doctor Guzman Z. Marcial
Gonzalez Juan Antonio
Gandarillas Adrian
Gutierrez Joaquin
Grez Alejo
Guzman R. José María
Guzman Enrique
Gandarillas Alberto
Guerrero Bascuñan Mariano
Grez Vicente
García Huidobro Ricardo
Gana Rafael
Gacitúa Carrasco Alejandro
Güemes Valdivieso Miguel
Guzman Irarrázaval Eujenio
Guzman Juan de la Cruz
Grez Opazo Cárlos

Guzman Pedro A.
Doctor Grez Javier
Gutierrez Federico
Grez Antonio
Guzman Manuel E.
Gundelach Manuel
Doctor Gonzales A. Marcial
Gutierrez Benjamin
Grossi José
García Tristan
Holley Gustavo Adolfo
Hurtado Manuel Antonio
Huidobro Valdes Alamiro
Herrera V. Nicolas
Henrion Hipólito
Humeres Gac Ricardo
Irarrázaval Ramon Luis
Irarrázaval Miguel Luis
Irarrázaval Galo
Irarrázaval Alfredo
Infante T. Luis
Infante G. Eleodoro
Infante G. Ricardo
Doctor Infante Valdes Jilberto
Irarrázaval Lira Cárlos
Irarrázaval Vera Miguel
Jaramillo José Domingo
Jaramillo Pedro José
Lira José Luis
Lamas G. Jorje
Lira Pedro
Larrain Plaza Ramon
Leon Estanislao
Leon Ramon
Leon Pedro Nolasco

Lazcano Fernando
Lira Cárlos
Lezaeta Eleazar
Lezaeta Rivas Jorje
Doctor Latorre Máximo
Lezaeta César
Lagos Cortés Mariano
Lorca Cárlos
Lorca Cárlos 2.°
Leighton Francisco
Lara José Miguel
Larenas Ricardo
Luco Nicolas
Lindsay Santiago
Montaner Ricardo
Mandiola Telésforo
Mandiola David
Mandiola Adrian
Montiel Rodriguez Agustin
Montt Pedro
Márquez de la Plata Florencio
Montt José Antonio
Montt Enrique
Montt Alberto
Montaner Ignacio
Mujica Juan Francisco
Maquieira Joaquin F.
Doctor Marchant R.
Doctor Murillo Adolfo
Manterola José Martin
Matte Juan 2.°
Mac-Clure Eduardo
Millan Vicente
Montt Benjamin
Montt Luis

Montt Silvestre
Martinez Heraclio
Molina Ramos Ezequiel
Montes Santa María Nicanor
Montt S. Alejandro
Novoa Gormas Julio
Nixon José
Novoa Daniel A.
Novoa Manuel Jovino
Novoa Alamiro
Noguera Opazo Francisco
Ossa Recaredo
Orrego Juan Antonio
O'Rian Miguel
Ovalle César
Orrego Luco Luis
Ocampo Juvenal
Orrego Gonzalez Rafael
Ovalle Valdes Florencio
Ocampo Ramon F.
Ossa i Ossa Baltasar
Ossa i Ossa José Gregorio
Palma Leoncio
Perez Eastman Ricardo
Pedregal Reyes Emilio
Pedregal Reyes Antonio
Prats Belisario
Palacios Cárlos A.
Perez Eastman Félix
Pinochet Gregorio A.
Pedregal Alfredo
Puelma Besa Cárlos
Puelma Ramon F.
Perez Canto Julio
Pais José de la Cruz

Pinto Izarra Federico
Prendez Pedro Nolasco
Prado Miguel
Perez Eastman Adolfo
Pedregal Reyes Eduardo
Pacheco Rafael
Portales Guillermo J.
Rios Gonzalez Cárlos
Rodriguez Cerda José Manuel
Rosselot Pedro A.
Rivera Jofré Cárlos
Reyes Nolasco
Rodriguez Rozas Joaquin
Reyes Echáurren Emilio
Doctor Rioseco Daniel
Rivera Juan de Dios
Romero Tomas
Rodriguez Cerda Jorje
Rodriguez Juan Estéban
Rodriguez Bravo Joaquin
Ried Gustavo
Rogers Cárlos
Rodriguez Aníbal
Rodriguez Velasco Luis
Ramirez Antonio
Romero Herrera Alberto
Robles Via M. Ramon
Robles Via Cárlos
Ross Agustin, manteniendo mis ideas en favor de la libertad comercial.
Doctor Rivadeneira Correa F.
Rocuant Toribio
Doctor Sol Guillermo del
Saavedra Cornelio
Doctor Salamanca David
Santa María Ignacio
Santa María Domingo Víctor
Sotomayor G. Justiniano
Sanchez Renato
Salomó José Agustin
Doctor Salas Olano Eduardo
Doctor Salas Luis Felipe
Stuven Juan
Salas Elías
Silva Wittaker Antonio
Santa Cruz J. Santiago
Serrano M. Ramon
Doctor Silva Palma Waldo
Salinas Sotomayor Z.
Santelices Alejo
Doctor Sotomayor Onofre
Soffia Victoriano
Doctor Sanhueza Anjel C.
Salas Pedro Félix
Soffia Basilio A.
Silva Basterrica Alberto
Tocornal Ismael
Tobar Daniel 2.°
Torrealba Agustin
Talavera Luco Vicente
Tagle Arrate José Antonio
Tagle Ruiz T. Juan Domingo
Tagle Arrate José Miguel
Talavera Joaquin
Doctor Torrealba Z. Juan B.
Ureta Eleodoro
Urrutia Gregorio
Urrutia Narciso
Vergara Montt Ricardo

Vargas Blas
Doctor Vergara V. Ruperto
Villarroel José Ignacio
Valdes Cuevas José Florencio
Vergara Montt Enrique
Vial Carvallo Cárlos
Vial Carvallo Eduardo
Vergara Montt Rafael
Violler R. Agustin
Velasco Benjamin
Vial Ramon
Valenzuela Clemente
Vives Santiago
Valdes Alamiro
Valdes Gonzalez Enrique
Valdes José Antonio 2.°
Valdes Cuevas Antonio
Valderrama José María
Velasco Fanor
Valdes Vergara Ismael
Valenzuela Bernales Leopoldo
Valdes Francisco de Borja
Vergara Correa José
Prado Uldaricio
Sala José María
Martin Ismael
Doctor Varas Manuel A.
Solar Ricardo
Zúñiga José Manuel
Martin Leoncio
Rioseco Vicente
Zúñiga Juan
Villarroel Ignacio
Vial Carvallo Enrique
Vial Carvallo Olegario
Doctor Valdivieso Rodolfo
Valdes Valdes Eduardo
Varas Herrera Antonio
Vijil Zañartu Ricardo
Varas Herrera Luis
Villela José Manuel
Villela José Agustin
Vargas Lagos Eulojio
Varas Cárlos
Waddington Luis
Yávar Ramon
Yanke Otto
Zañartu Aníbal
Zegers Julio 2.°
Zamora Manuel
Doctor Zegers Manuel Pastor
Zañartu Darío
Zañartu Ignacio
Arias Vicente
Cruzat Joaquin
Solar Eduardo
Zapata P. Juan de Dios
Carrasco Martinez Márcos
Labarca Santiago
Zúñiga Emeterio
Ortega M. A.
Mendez Vicente
Valenzuela Juan Guillermo

END OF
TITLE